

INFORME ANUAL 2020



SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink]

CONTENIDO

2	I. Contenido.
4	II. Glosario.
6	III. Presentación.
8	IV. ¿Cómo funciona la Secretaría Ejecutiva?
12	V. De la Comisión Ejecutiva y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
17	VI. Actividades desarrolladas por la SESEANL durante el periodo que se informa.
37	VII. Directorio.

Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink on the right margin.

GLOSARIO



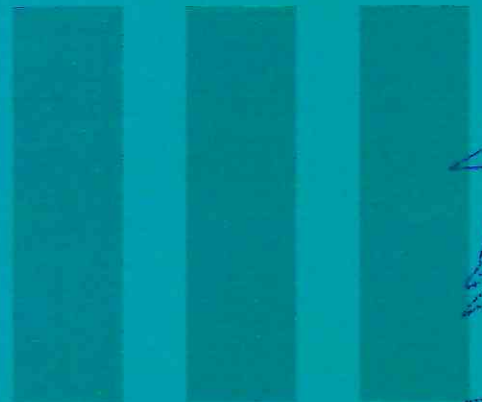
[Handwritten notes and signatures in blue, red, purple, and green ink, located on the right edge of the page.]

GLOSARIO

Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
Órgano de Gobierno	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PTA 2020	Programa de Trabajo Anual 2020 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PEANL	Política Estatal Anticorrupción.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
Secretaría Ejecutiva (SESEANL)	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SEI	Sistema Estatal de Información.
PDN	Plataforma Digital Nacional.

Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink, including a large signature at the bottom right.

PRESENTACIÓN



[Handwritten notes and signatures in blue and green ink, including the number 2021 and various scribbles.]

PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que cuenta con una estructura operativa para la realización de sus objetivos y fines.

Las facultades de la Secretaría Ejecutiva son de importancia para el funcionamiento del SEANL, al brindarle asistencia técnica y operativa al Comité Coordinador, genera insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y el control de recursos públicos.

Su titular actual, el Maestro Joaquín Ramírez de la Cerda, designado como Secretario Técnico de dicho ente desde el 1° de octubre de 2018, ha buscado que, desde el arranque de su operatividad a la fecha, el ente público esté edificado bajo una estructura administrativa eficiente de alto perfil técnico, con funcionarios especializados de alta vocación de servicio público para el cumplimiento de las funciones y atribuciones legales de la entidad.

Como se abordará en el texto, el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, depende en gran parte de las determinaciones que emita el Órgano de Gobierno, encargado de su administración, gobierno y dirección. Dicho Colegiado, en su primera sesión extraordinaria de 04 de marzo de 2020, aprobó entre otras cuestiones, el PTA 2020, documento en el cual se plantearon objetivos, estrategias y líneas de acción del trabajo realizado por las diversas áreas que integran la citada Secretaría, rubros sobre los que se basó la conformación de este documento.

Entre otros apartados, el presente informe comprende, la descripción del funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y cómo se conforma, la integración de su Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, así como las actividades desarrolladas por este ente público durante el año 2020.

Entre las acciones más destacadas realizadas por la Secretaría Ejecutiva se encuentran la elaboración de los proyectos de modificación a los Lineamientos de sesiones de la Comisión Ejecutiva, los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética, las Bases para el funcionamiento del SEI, el relativo a la recomendación a los entes públicos para que designaran a la dependencia que fungirá como enlace entre el SEANL y dichos entes, así como la firma de convenios de colaboración con los Municipios de Apodaca y Mier y Noriega.

Handwritten notes and signatures in blue, red, and green ink on the right margin.

¿CÓMO FUNCIONA LA SECRETARÍA EJECUTIVA?

IV

t
+ 0
P
24
26
27

Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría Ejecutiva actualmente cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Comisión Ejecutiva;
- III. Secretario Técnico;
- IV. Direcciones:
 - a. Dirección de Políticas Públicas.
 - b. Dirección de Tecnologías de la información.
 - c. Dirección de Administración.
 - d. Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - e. Dirección de Vinculación Interinstitucional.
- V. Unidad de Transparencia.

Los temas de la participación y las decisiones de la Comisión Ejecutiva y el Órgano de Gobierno, se abordarán en el siguiente apartado.

a) SECRETARIO TÉCNICO.

Entre sus atribuciones, tiene la de ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva. Además, actúa como Secretario del Comité Coordinador y del propio Órgano de Gobierno.

Dentro de las funciones más importantes se encuentran las siguientes:

- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.
- Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.
- Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitir al Comité Coordinador para su aprobación
- Administrar el Sistema de Información Estatal que establecerá el Comité Coordinador, y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva.
- Administrar y representar legalmente a la Comisión Ejecutiva.
- Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos y presentarlos para su aprobación al Órgano de Gobierno, así como programas de organización.
- Presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.
- Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la entidad y presentar al Órgano de Gobierno la evaluación de gestión.
- Ejecutar los acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno.

Handwritten notes and signatures in blue, red, and green ink on the right margin.

b) DE LAS DIRECCIONES QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

1. Dirección de Políticas Públicas.

Entre los principales asuntos de competencia de esta área están los de diseñar propuestas de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, así como elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales.

2. Dirección de Tecnologías de la información.

Esta área se encarga de, entre otras cuestiones, se encuentra la de proponer al Secretario Técnico la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación acordes a las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, así como implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios de las plataformas digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.

3. Dirección de Administración.

Algunos de los asuntos de competencia de esta área son integrar el anteproyecto anual de presupuesto y estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la normativa aplicable, administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como llevar a cabo en coordinación con los titulares de las Direcciones que correspondan en cada caso, y bajo la supervisión y autorización del Secretario Técnico, todos los procedimientos relativos a las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y contratación de servicios, así como administrar los servicios generales de la Secretaría Ejecutiva.

4. Dirección de Asuntos Jurídicos.

El área jurídica realiza, entre otras actividades, representa legalmente a la Secretaría Ejecutiva en asuntos jurisdiccionales, contenciosos administrativos, laborales, y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales y laborales, personas físicas o morales de carácter público o privado, en los procesos de toda índole; coadyuvar en el trámite de los procesos judiciales y procedimientos jurisdiccionales ante las autoridades competentes, en los asuntos que la Secretaría Ejecutiva posea interés jurídico o legítimo alguno, así como coadyuvar con el Secretario Técnico en las funciones que le corresponden como secretario del Comité Coordinador y como secretario del Órgano de Gobierno, tales como proponer los calendarios de las sesiones, preparar las convocatorias, órdenes del día y anexos para las sesiones que celebren; ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones que se emitan; elaborar las actas y certificar los acuerdos que se tomen y los instrumentos que se emitan, así como llevar el archivo de éstos.

5. Dirección de Vinculación Interinstitucional.

Es competencia de esta área apoyar y dar seguimiento a la celebración de convenios, previo el dictamen emitido por la dirección de asuntos jurídicos, foros, seminarios, cursos y concursos que se lleven a cabo en el marco de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva en coordinación con los integrantes del Sistema Estatal, así como proponer e impulsar mecanismos de colaboración y coordinación entre la Secretaría Ejecutiva y los miembros inte-

Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink on the right margin.

grantes del Sistema Estatal en materia de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas.

6. Unidad de Transparencia.

El área de transparencia tendrá a su cargo las funciones señaladas en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, entre las que se encuentran, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, por mencionar algunas.

[Handwritten signature in red and blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in green ink]

**DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y
EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**



[Handwritten notes and signatures in blue, red, and green ink along the right edge of the page.]

ÓRGANO DE GOBIERNO

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva es el órgano máximo de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva y se integra de la siguiente manera:

- Tres representantes del CPC, siendo uno de ellos quien lo presida.
- El titular de la Auditoría Superior del Estado.
- El titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- El titular de la Dependencia del Ejecutivo del Estado responsable del control interno.
- Un representante del Consejo de la Judicatura.
- El Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- El Magistrado de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.

Es importante precisar que, por las labores que realizan los integrantes del Órgano de Gobierno, no reciben contraprestación alguna por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Entre sus atribuciones destacan las siguientes:

- Expedir el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo; de igual forma podrá emitir los lineamientos, manuales, políticas y reglas que considere necesarios para la operación de sus funciones y personal de la dependencia, así como aprobar en su caso, sus modificaciones.
- Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias.
- Nombrar y remover, al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva.
- Aprobar los programas y presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, y sus modificaciones.
- Aprobar la estructura básica de la organización de la Secretaría Ejecutiva.
- Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Secretario Técnico.
- Aprobar anualmente previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos, los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva y autorizar la publicación de los mismos, entre otras.

Durante el año 2020, el Órgano de Gobierno sesionó en 7 ocasiones, y aprobó los acuerdos que a continuación se detallan:

[Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink on the right margin]

SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 2020

No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO	FECHA	ACUERDOS
1	Ordinaria	01	17-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al Presupuesto Anual 2020, de la SESEANL. • Informe de actividades de la SESEANL, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondiente al periodo de octubre-diciembre de 2019 (trimestrales). • Tabulador de Sueldos y Prestaciones 2020 de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva. • Calendario Anual de Labores de la SESEANL. • Calendario Anual de Sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
2	Extraordinaria	01	04-03-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Trabajo Anual 2020 de la SESEANL. • Plan Institucional de largo plazo de la SESEANL. • Manual de Organización de la SESEANL.
3	Extraordinaria	02	24-04-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las sesiones del Órgano de Gobierno de la SESEANL.
4	Extraordinaria	03	04-05-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Informe de las actividades la Secretaría Ejecutiva, incluido el ejercicio presupuestal (Informe Trimestral enero – marzo 2020). • Informe de la presentación de la Cuenta Pública 2020 de la Secretaría Ejecutiva, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
5	Ordinaria	02	30-09-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el ejercicio fiscal 2020. • Dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad al artículo 12, fracción XI, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.
6	Ordinaria	03	23-10-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene el Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021. • Informe de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al periodo de abril-junio de 2020. • Informe de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, correspondientes al periodo de julio-septiembre de 2020.
7	Extraordinaria	04	18-12-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene modificación al Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a blue signature at the top, a red signature in the middle, and a green signature at the bottom.

COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva es el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva y está integrada por:

- I. El Secretario Técnico, y
- II. El CPC.

La Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, razón por la cual cuenta con la atribución de elaborar las propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité respecto de:

- Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.
- Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo.
- Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
- Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas resoluciones.
- Los mecanismos de coordinación con los entes públicos.

Durante el año 2020, la Comisión Ejecutiva sesionó como conforme la tabla siguiente:

SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA 2020				
No.	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO	FECHA	ACUERDOS
1	Ordinaria	01	20-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual de Avances y Resultados del año 2019 del Comité Coordinador del SEANL. • Dictamen que contiene los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética. • Dictamen que contiene el Calendario Anual de sesiones de la Comisión Ejecutiva del SEANL.
2	Ordinaria	02	06-02-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la renuncia por parte del Dr. Mauricio Morales Aldape, como integrante del Comité de Participación Ciudadana. • Solicitud dirigida al Sistema Nacional Anticorrupción, para que presenten en Nuevo León, la Política Nacional Anticorrupción aprobada por el Comité Coordinador el pasado 29 de enero de 2020.

Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink are present on the right side of the page, including a large signature in blue and a signature in green at the bottom right.

3	Extraordinaria	01	24-04-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene reforma a los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva del SEANL.
4	Ordinaria	03	22-05-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que contiene el Mecanismo de Orientación a la Ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos.
5	Ordinaria	04	29-09-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen que contiene recomendación para todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, relacionada con la designación de la dependencia que fungirá como enlace entre el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y cada uno de ellos. • Dictamen que contiene las bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Información (Anexo 1).

Es importante precisar que, con la conclusión del encargo por dos años, del Maestro Juan Carlos Gastelum Treviño, como integrante del Comité de Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva quedó sin quórum para sesionar válidamente, desde el 30 de septiembre de 2020.

Handwritten signatures and initials in red, blue, and green ink.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS
POR LA SESEANL DURANTE EL
PERIODO QUE SE INFORMA.**

VI

[Handwritten notes and signatures in blue, purple, and green ink along the right edge of the page]

42a

EJE RECTOR 1. EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

El **objetivo** de este eje es asegurar una administración ordenada y eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta la Secretaría Ejecutiva del SEANL.

Para ello, se estableció como **estrategia** mantener el cumplimiento de las normas, lineamientos y mecanismos institucionales de administración y su aplicación en las distintas áreas, trabajando de manera coordinada con las autoridades correspondientes.

Como **líneas de acción**, para su cumplimiento se determinaron las siguientes:

Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para la adecuada ejecución del presupuesto de egresos.

Durante el 2020 se trabajó de manera conjunta con la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, del Gobierno del Estado de Nuevo León asegurando la emisión oportuna de las órdenes de pago para la ministración de los recursos presupuestales para hacer frente a los gastos de operación de la Secretaría Ejecutiva.

Ejecutar el presupuesto de egresos de la Secretaría conforme a la planeación interna y lo establecido por el Órgano de Gobierno.

El presupuesto autorizado de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2020 fue de \$22,812,708.00 (veintidós millones ochocientos doce mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo, con motivo de la creación de un fondo de contingencia a través de un fideicomiso para atender de manera oportuna y eficaz la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, se instruyó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, notificar a la Secretaría Ejecutiva, que el presupuesto aprobado en la Ley de Egresos sería objeto de ajustes presupuestales. Derivado de lo anterior se notificaron formalmente vía oficio a éste organismo los siguientes oficios:

OFICIO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
DT-253/2020	31/03/2020	AJUSTE GENERAL	1,140,635.40.
DT-0453/2020	15/07/2020	2.9% de julio a diciembre	330,784.27
DT-0556/2020	06/08/2020	6.3% de julio en agosto	119,766.72
DT-0659/2020	07/09/2020	8.2% de agosto en septiembre	155,886.84
DT-0782/2020	08/10/2020	6.3% de julio en agosto	152,084.72
DT-0914/2020	12/11/2020	SIN AJUSTE	SIN AJUSTE

[Handwritten signatures and initials in blue, red, and purple ink.]

Por motivo de dichos ajustes el presupuesto originalmente asignado a la SESEANL, se

[Handwritten initials in green ink.]

redujo a la cantidad de \$20'913,550.06 (veinte millones novecientos trece mil quinientos cincuenta pesos 06/100 M.N.) de los cuales este organismo únicamente recibió durante el ejercicio 2020 ministraciones que suman la cantidad de \$16'857,912.89 (dieciséis millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos doce pesos 89/100M.N.).

En esos términos, resulta un faltante presupuestal a favor de este organismo por un monto de \$4'055,637.17 (cuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesos 17/100 M.N.), lo que provocó un retraso e incumplimiento en la ejecución del programa anual de adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva, así como en diversas obligaciones de carácter legal y fiscal.

Actualizar de manera permanente los registros contables en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Durante el ejercicio 2020 se trabajó en la consolidación del Sistema de Contabilidad Gubernamental a través del registro oportuno de todas las operaciones financieras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León en el sistema denominado SAACG NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC, que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.

Dentro de las principales actividades desarrolladas a través de este sistema se encuentran, el registro de los ingresos y egresos, el control presupuestal, elaboración de informes financieros para la cuenta pública, la generación de órdenes de compra y órdenes de pago para soportar las adquisiciones

Atender de manera oportuna los requerimientos de autoridades administrativas y entes fiscalizadores.

Durante el 2020 se atendieron oportunamente los requerimientos de diferentes autoridades administrativas y entes fiscalizadores, se contrató al despacho GOSSLER S.C., el cual fue asignado por la Contraloría y Transparencia Gubernamental para efectos de los trabajos de dictaminación de los estados financieros para la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se atendió en tiempo y forma la auditoría financiera del ejercicio 2019 practicada por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

Establecer acciones para avanzar en consolidar la estructura de organización de la Secretaría Ejecutiva y procurar su adecuado funcionamiento.

En el ejercicio 2020, se presentó al Órgano de Gobierno el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva. Mismo que fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria, de 04 de marzo de 2020. Asimismo, se avanzó en un 90 % con la elaboración de manuales de procedimientos de la SESEANL, a fin de estandarizar los procesos internos del órgano.

Handwritten notes and signatures in blue, red, and green ink on the right margin.

■ Gestionar una adecuada administración del recurso humano y consolidar un programa de capacitación de los funcionarios que laboran en la Secretaría.

Se llevaron a cabo capacitaciones a personal de la SESEANL en Derecho Sancionador, a través del Diplomado denominado “Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción”, así como el Diplomado relativo a la Ley de Archivo, ambos impartidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Por otra parte, quedó pendiente la capacitación del módulo de patrimonio del SAACG net, el cual por cuestiones de pandemia ya no se llevó a cabo.

■ Mantener el registro de bienes del patrimonio de la Secretaría Ejecutiva, estableciendo los mecanismos necesarios para su actualización y adecuado resguardo, custodia, almacenaje.

Durante el 2020 se registraron adecuadamente las altas, bajas y cambios en el patrimonio, así como las depreciaciones correspondientes. Así mismo se contrató a un despacho externo para obtener un dictamen técnico para validar la vida útil de los activos, rendimiento físico esperado, el deterioro natural esperado, así como la obsolescencia técnica de los activos.

■ Elaborar un informe anual de la Secretaría que facilite el conocimiento de la ciudadanía de actividades desarrolladas y sus resultados.

Con la emisión del presente documento se da cumplimiento a este apartado.

EJE RECTOR 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Uno de los **objetivos** de este eje es garantizar el adecuado funcionamiento de los distintos órganos del SEANL cuya operación técnica y jurídica dependen de la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

La **estrategia** es mantener una adecuada coordinación para cumplir con la responsabilidad operativa, de seguimiento a acuerdos, recomendaciones, e instrucciones del Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva.

Para ello, se han establecido como **líneas de acción** las siguientes:

■ Elaborar los insumos técnicos y proyectos necesarios para tomar decisiones y acuerdos en cumplimiento de los objetivos que establezcan los órganos que integran el SEANL.

La Secretaría Ejecutiva a lo largo del año 2020, elaboró los documentos base que se utilizaron durante las seis sesiones llevadas a cabo por el Comité Coordinador, las siete sesiones del Órgano de Gobierno y las cinco sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva.

Entre uno de los más relevantes, se encuentra la emisión del proyecto de Informe Anual de Labores del Comité Coordinador 2020, el cual posteriormente fue analizado los enlaces de los integrantes de ese colegiado y de quienes lo conforman, para la realización del documento final que se aprobó en sesión ordinaria de 25 y 27 de enero de 2021.

Asimismo, se diseñó un proyecto de dictamen que contiene el Mecanismo de Orientación a la Ciudadanía sobre la presentación de quejas y denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos. Dicho instrumento, tiene por objeto que los ciudadanos cuenten con una instancia de apoyo técnico que permita orientarlos de manera oportuna y eficaz, sobre quejas y denuncias cuando existan presuntas faltas de responsabilidad administrativa y hechos de corrupción, cometidas por servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones.

El proyecto se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva del SEANL en el marco de su Tercera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 22 de mayo de 2020. (pasar a insumos, describir cuantos procedimientos se abrieron).

En 2020, se recibieron tres escritos presentados por diversos ciudadanos, en los denunciaban la posible comisión de delitos y responsabilidades administrativas derivadas de un acto de corrupción, los cuales se remitieron a las instancias competentes para que conocieran del asunto y determinaran lo conducente.

■ Dar debido seguimiento a los acuerdos y resoluciones de los distintos órganos y elaborar informes de avances en su cumplimiento.

En el periodo, a través del Secretario Técnico, la Secretaría Ejecutiva informó al Órgano de Gobierno trimestralmente, de las actividades efectuadas.

Asimismo, el 29 de mayo de 2020 comunicó al Comité Coordinador del avance sobre el exhorto emitido a los Gobierno Municipales respecto a los avances en la emisión de los Reglamentos Municipales Anticorrupción, la integración de la Comisión Anticorrupción de los Ayuntamientos, así como la integración de los Órganos Internos de Control, a través de las autoridades investigadora, substanciadora y resolutoras, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

■ Elaborar propuestas a los diversos órganos para atender recomendaciones emitidas por parte del SNA a los Sistemas Estatales.

Actualmente, no existen recomendaciones del SNA para el SEANL; sin embargo, ambos Sistemas trabajan de manera coordinada en diversos asuntos, entre los de mayor relevancia está el de la conformación de la PEANL y la puesta en marcha del SEI.

■ Fortalecer los programas de formación, capacitación y actualización en las materias del SEANL para mejorar las capacidades de los entes que lo integran.

Re
el

q

X
20

20

Con el fin de profesionalizar a servidores públicos de las distintas dependencias que conforman el SEANL en el uso de herramientas estadísticas de apoyo para la elaboración de políticas públicas, el 21 de enero, se llevó a cabo en las instalaciones de la SESEANL una capacitación con enfoque en materia de corrupción y gobierno por parte de personal de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Nuevo León.

Por otra parte, se continuó con la organización y desarrollo del Diplomado en Derecho Sancionador y el Nuevo Sistema Anticorrupción, que inició el 9 de diciembre de 2019, mismo que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y posteriormente en modalidad a distancia, derivado de las medidas preventivas por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

Establecer bases y convenios marco de trabajo con los entes públicos que integran el SEANL.

Durante el año, la Secretaría Ejecutiva, elaboró el proyecto de dictamen de los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética, a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y su importancia se debe a la necesidad de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público en el Estado de Nuevo León, y contiene, entre otras cuestiones, disposiciones generales, principios constitucionales y legales que rigen al servicio público, un catálogo de valores y definiciones de cada uno de ellos, reglas de integridad en los distintos ámbitos del servicio público, los elementos de estructura que deben considerarse durante el proceso de elaboración de los Códigos de Ética, así como de su aplicación, cumplimiento y difusión.

Atender las solicitudes de asesoría técnica a los entes públicos y sector privado sobre el funcionamiento y operación del Sistema Estatal Anticorrupción.

A lo largo de 2020, se establecieron distintas comunicaciones con los Municipios de San Pedro Garza García, Melchor Ocampo, Los Aldamas, Doctor Arroyo, Apodaca, Mier y Noriega y Lampazos de Naranjo, para asesorarlos en temas como la implementación de sus Reglamentos Anticorrupción, Códigos de Ética, entre otros temas de la materia.

Asimismo, se ha dado contestación a planteamientos del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, al Fondo Editorial de Nuevo León, al Fideicomiso para el Sistema Integral de Tránsito Metropolitano, al Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva y al Sistema de Caminos de Nuevo León, en temas relacionados con la designación de la dependencia que fungirá como enlace entre el SEANL y cada uno de ellos.

Asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de la Secretaría Ejecutiva.

El 15 de enero de 2021, el Titular de la SESEANL, remitió a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el informe correspondiente al ejercicio

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.



2020, los resultados obtenidos se advierten en la siguiente tabla.

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS Y ATENDIDAS

Período que se informa: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

TIPO DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUDES
Total de Solicitudes de Información Pública	104
Total de Solicitudes de Derecho ARCO	0

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
AFIRMATIVA	
Entrega de información vía Informex/PNT	104
Información pública gubernamental	99
Información disponible	104
AFIRMATIVA PARCIAL	
Información parcialmente disponible	0
NO COMPETENCIA	
La solicitud corresponde a otra dependencia	15
Solicitud improcedente	7
OTROS TIPOS DE RESPUESTA	
Información confidencial	0
Información inexistente	9
Información reservada	0
No presentada	0
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS	104

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Prórrogas solicitadas/ aprobadas	0
Previsiones realizadas	11
PROMEDIO DE DÍAS HÁBILES DE RESPUESTA EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS	8
En caso de que los tipos de respuesta generados por el Sujeto Obligado que informa, sean distintos al catálogo de Tipos de respuesta del Sistema de Solicitudes de la PNT, favor de indicarlos y explicar la razón de su utilización	0

sl
 ru
 rd
 G

mx

Otra de las **estrategias** para el **Eje Rector 2**, es asegurar la adecuada atención a los asuntos jurisdiccionales que vinculen a los órganos del SEANL.

Para ello, se implementó como línea de acción, la siguiente:

■ Asumir la representación legal de los órganos del SEANL en los asuntos jurisdiccionales que sean parte.

Desde el inicio de labores de la Secretaría Ejecutiva, se han atendido diversos medios de impugnación en los que se señalaron como responsables al Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana y a la propia Secretaría, de ellos, cuarenta y siete amparos indirectos fueron promovidos por personas morales, en contra de diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, que les obligan a presentar declaraciones patrimoniales y de intereses, así como respecto de la aprobación que los órganos competentes realicen de los formatos que serán utilizados para ese efecto.

El estado procesal de esos expedientes se puede observar en la siguiente tabla:

JUZGADO	SENTENCIA FIRME	SENTENCIA EN REVISIÓN*	SIN SENTENCIA	SENTENCIA CUYO TÉRMINO PARA IMPUGNAR SIGUE TRANSCURRIENDO	SENTENCIAS CONFIRMADAS EN REVISIÓN
1° de Distrito en Materia Administrativa	5	3	0	0	3
2° de Distrito en Materia Administrativa	11	5	1	2	2
3° de Distrito en Materia Administrativa	8	3	0	0	4
TOTAL	24	11	1	2	9

Hasta el momento, los Jueces de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, con sede en Monterrey, Nuevo León, han decidido en todos los casos, sobreseer los juicios de amparo indirecto, al considerar que los quejosos no demostraron que el ordenamiento en cuestión afectaba sus intereses jurídicos o legítimos, y en la mayoría de los asuntos esa determinación se confirmó ya por un Tribunal Colegiado.

Otro de los asuntos resueltos en este periodo fue el amparo en revisión 48/2020, de conocimiento del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, relacionado con el proceso de selección del Secretario Técnico de la SESEANL, en el cual se determinó confirmar el sobreseimiento decretado por el Juez Segundo de Distrito de la referida materia y circuito, en el que se resolvió el quejoso carecía de interés legítimo para promover el amparo indirecto.

Con lo anterior, se confirmó el nombramiento del Secretario Técnico, otorgado para que

funja en el cargo por un periodo de cuatro años, mismo que concluye en el mes de octubre de 2022.

Como otro de los **objetivos** del **Eje Rector 2**, se planteó el coadyuvar en el fortalecimiento del marco jurídico y operativo del SEANL.

Dentro de las **estrategias** en este eje, se resalta la de proponer y promover acciones para consolidar el marco jurídico, bases y lineamientos para el adecuado cumplimiento de las funciones del SEANL.

Para ello, se implementaron las **líneas de acción** que a continuación se señalan:

I Dar seguimiento a las reformas necesarias del marco jurídico vigente del Sistema Estatal Anticorrupción, y procurar acciones para su implementación.

El 1° de septiembre de 2020, al resolver la controversia constitucional 169/2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció sobre el contenido de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, del cual determinó entre otras cuestiones, declarar la invalidez de diversos artículos de ese ordenamiento que otorgaban facultad al Comité Coordinador de emitir resoluciones vinculantes, al considerar que ello colisionaba con la propia naturaleza y relación que existe entre el Comité Coordinador y el resto de los sujetos del SEANL.

Asimismo, se declaró la invalidez de la parte del artículo que consideraba los “hechos de corrupción” como un supuesto que podía activar la extinción de dominio en el Estado de Nuevo León.

Esta resolución fue notificada a la Secretaría Ejecutiva el 28 de septiembre de 2020, y acatada en sus términos por este organismo desde la fecha de su emisión.

I Promover en los entes que integran el SEANL por medio del Comité Coordinador la adecuación de su marco normativo interno para formalizar canales de vinculación, coordinación y las funciones de los servidores públicos responsables.

Una de las acciones con mayor impacto en la manera en que se celebran las sesiones de los órganos que integran el SEANL, fueron las propuestas que en el mes de abril de 2020 realizó la Secretaría Ejecutiva para la modificación a los Lineamientos de sesiones del Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y el Órgano de Gobierno, las cuales permitieron que los referidos órganos pudieran continuar con el desahogo de sus facultades conferidas por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de la implementación y regulación de la figura de sesiones virtuales o a distancia. Se consideraron pertinentes, pero sobre todo de carácter esencial, dado que la situación sanitaria, derivado de la pandemia provocada por el virus COVID-19, que, a la fecha, no permite tener certeza sobre cuando se podrán normalizar las actividades.

En ese sentido, dentro de las modificaciones se contempló que la celebración de sesiones se apegaría a las formalidades señaladas en el capítulo respectivo de cada Lineamiento,

relativas al tipo de sesión (ordinarias o extraordinarias), emisión de la convocatoria, orden del día, envío de la documentación a desahogar, quórum legal, intervenciones, tipos de votación, elaboración de actas, entre otras.

Dichas adecuaciones, como ya se señaló, permiten que sus integrantes se reúnan vía remota o a distancia haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles, tales como videoconferencias por internet, o cualquier otra que esté disponible, en los casos que exista causa de fuerza mayor que impida la reunión física de los integrantes del colegiado, o bien se ponga en riesgo su integridad, así como también cuando exista una declaratoria de emergencia emitida por el Ejecutivo Estatal o por una autoridad competente, en términos de la legislación aplicable, como la que enfrentamos en estos momentos.

Asimismo, se realizó otra modificación para que en las sesiones extraordinarias exista también la posibilidad de proponer la discusión o exposición de asuntos generales en los puntos del orden del día, lo que permite que los integrantes del Comité Coordinador puedan proponer la inclusión y conocer sobre temas no señalados inicialmente en la convocatoria.

Por otra parte, con el afán de buscar el perfeccionamiento del Sistema Estatal, en el mes de mayo de 2020, la Secretaría Ejecutiva se dio a la tarea de analizar las disposiciones de la Ley de la materia, a fin de determinar posibles modificaciones que permitan cumplir de mejor manera los objetivos para los que fue creada esta norma jurídica, mismas que fueron presentadas al Comité Coordinador y las cuales se complementarán a efecto de armonizar un documento que se pueda presentar al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Trabajar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana en la elaboración de un anteproyecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos, a efecto de proponerlo para aprobación en el Comité Coordinador, así como establecer mesas de trabajo a través de la red estatal de enlaces del SEANL para dar seguimiento, en coordinación con la Contraloría General del Estado, a la implementación del nuevo Formato Nacional de Declaración Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos.

El proyecto de los formatos de declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos fue elaborado por personal de la Secretaría Ejecutiva, y posteriormente aprobados en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2019, por parte del CPC. Como consecuencia, el Secretario Técnico de la SESEANL convocó a los integrantes del Comité Coordinador, quienes en ese mes en una reunión de trabajo, analizaron el acuerdo emitido por el Comité Coordinador del SNA el 24 de diciembre, que estableció la implementación de los referidos formatos y determinó su operatividad en los Estados a partir del 1 de mayo de 2021.

En relación al proyecto relativo a los formatos de declaración patrimonial y de intereses para particulares, el mismo fue elaborado por personal de la Secretaría Ejecutiva y después aprobado el 01 de septiembre de 2020, en la Novena Sesión Ordinaria del CPC. Dichos formatos fueron remitidos a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

del Estado de Nuevo León el 02 de octubre de ese año, para que el Pleno de dicho órgano revise y valide la información contenida en los documentos, a fin de evitar se violenten datos personales y derecho a la privacidad en los campos de llenado de información.

Elaborar el anteproyecto de las bases para aprobación del Comité Coordinador sobre los procesos y mecanismos para la participación de los sujetos obligados a presentar información en el Sistema Estatal de Información.

En las sesiones en que se aprobaron los formatos de declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos y de los particulares, se aprobaron también las normas e instructivo para el llenado y presentación de ese formato, que incluye entre otras cuestiones, el plazo para presentar las declaraciones, los medios de presentación, los rubros que deben reportarse, cómo debe llenarse cada formato.

EJE RECTOR 3. POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El **objetivo** de este eje, es consolidar en coordinación con la Comisión Ejecutiva una propuesta de Política Estatal Anticorrupción (PEANL) que atienda el problema de la corrupción en Nuevo León alineada a los ejes y prioridades de la Política nacional Anticorrupción (PNA).

Por lo que se definió como **estrategia**, el desarrollar e identificar estudios y diagnósticos actualizados en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción en el Estado que complementen la elaboración de la propuesta de la PEANL.

Entre las **líneas de acción** que se plantearon, se encuentran las siguientes:

Trabajar con el apoyo de expertos, académicos y centros de investigación en el proceso de elaboración de propuestas de estudios e insumos que fundamenten el diseño de políticas públicas para ser presentadas al Comité Coordinador, promover la participación de la ciudadanía en dicho proceso y capitalizar las capacidades y herramientas de instituciones académicas y centros de investigación con experiencia en la materia para los trabajos de diseño de la PEANL.

Para fortalecer elementos de diagnóstico a través de mecanismos de participación ciudadana que contextualicen y sumen insumos en la problematización de la corrupción en el estado, se desarrolló la encuesta en línea para la elaboración de la PEANL realizada con valiosas recomendaciones del Comité Asesor y aprovechando el instrumento de la encuesta nacional en el interés de ampliar su alcance estadístico y de participación de la sociedad.

De marzo a junio la SESEANL, dio inicio la implementación de la Encuesta Ciudadana en línea para la Elaboración de la propuesta de la Política Pública del Estado de Nuevo León, en donde se logró la participación de ciudadanos de los 51 municipios del Estado, de un total de 5383 personas que ingresaron a la plataforma, se recibieron 3,690 encuestas

completas en donde la población aportó su percepción y opinión sobre las causas del problema y posibles soluciones para enfrentar la corrupción.

Por otra parte, derivado de la necesidad de ampliar los canales de contacto con la ciudadanía en el marco del proceso de consulta y limitaciones en las condiciones de pandemia, atendiendo recomendaciones de organizaciones de la sociedad, y una vez consideradas las aportaciones del Comité Asesor para fortalecer la herramienta, en el mes de agosto y septiembre se habilitó la plataforma digital e-Propuestas con el objetivo de ampliar la participación para recibir propuestas cuyas aportaciones servirán como insumos en la realización de los foros de consulta dentro del mismo proceso participativo. En este ejercicio, de 119 personas que ingresaron a la plataforma se recibieron 72 propuestas o aportaciones generales que pudieran ser consideradas en las acciones a discutir en el proceso de implementación una vez que la Política sea aprobada por el Comité Coordinador.

Dentro del proceso se contempló como un elemento importante de participación de organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial, el sector académico e instituciones del SEANL la realización de un estudio de enfoque cualitativo sobre el problema público de la corrupción en el estado, y a su vez encuestas cara a cara con la población. El proceso de pandemia retrasó el inicio del proyecto afectando el cronograma de trabajo, mismo que al incrementar las medidas de control y sanidad aún se mantiene limitada la posibilidad de concretar estas últimas. El estudio actualmente se realiza por medio de entrevistas de enfoque cualitativo en formato virtual y ha iniciado su desarrollo en colaboración con la Escuela de Gobierno y Transformación del Instituto Tecnológico de Monterrey. El conjunto de elementos de investigación y diagnóstico serán importantes insumos para foros de consulta y análisis de las propuestas y prioridades con los sectores señalados.

Impulsar el diseño e implementación de instrumentos de medición en el estado sobre el fenómeno de la corrupción.

En cuanto al diseño de instrumentos de medición, la propuesta se encuentra en proceso de construcción a efecto de que la base de los mismos, una vez aprobada la política estatal, se alinee con los que serán utilizados por el MOSEC del SNA y que a su vez sumarán indicadores específicos para el estado. Por otra parte, será importante la participación de expertos y organizaciones de la sociedad civil en su definición una vez establecido el plan de implementación de las políticas nacional y estatal.

Consolidar el catálogo de estudios, diagnósticos y análisis de riesgos en materia de corrupción desarrollados por las entidades de gobierno, centros de investigación y la sociedad civil para ser considerados en la elaboración de la PEANL y la toma de decisiones del Comité Coordinador y que permitan conocer las capacidades institucionales para el control y combate a la corrupción de los Entes Públicos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

Para fortalecer las actividades de investigación y la identificación de fuentes de datos, se participó en la presentación del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México



(CICM) elaborado por la SESNA. El Catálogo, representa una herramienta de utilidad que complementa el proceso de investigación y análisis de datos para las entidades federativas.

En este mismo sentido, entre otros importantes estudios e investigaciones desarrolladas por organizaciones locales, nacionales e internacionales que abordan el problema de la corrupción, se hace uso de la información estadística que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía — INEGI mediante censos, encuestas y registros administrativos que permiten problematizar y generar diagnósticos para la formulación la PEANL.

Siendo así, con la finalidad de fortalecer el análisis de la estadística generada por el INEGI, se participó en el “Taller de indicadores e información estadística del INEGI” convocado por la SESNA. Para contextualizar, a través de la cooperación institucional, procurando profundizar el enfoque local, con la colaboración de la Coordinación Estatal Nuevo León del INEGI, en el mes de enero la SESEANL organizó el “Taller, datos e indicadores de corrupción y gobierno”, diseñado con énfasis en los indicadores relativos al problema de la corrupción en Nuevo León en el que participaron enlaces del Comité Coordinador.

Como parte del proceso de investigación, se trabaja en identificar en colaboración con diversas instancias las áreas de oportunidad, necesidades y retos que enfrentan las instituciones.

I Impulsar la socialización de estudios, diagnósticos y buenas prácticas disponibles en los ámbitos internacional, nacional y local en materia de atención y combate a la corrupción.

Aprovechando las capacidades de la Secretaría Ejecutiva del SNA, y los trabajos de investigación desarrollados, se difunde mediante la página oficial de la SESEANL el Banco de Buenas Prácticas internacionales en el Combate a la Corrupción en donde por áreas temáticas se pueden identificar casos de éxito para análisis y posible implementación. A su vez, el sitio cuenta con un amplio catálogo de estudios internacionales sobre medición de la corrupción. Referente a buenas prácticas locales, se continúa fortaleciendo la Red de Enlaces de los entes que integran el SEANL para articular metodologías de diagnóstico que permitan identificar y documentar las mismas sobre áreas sensibles de corrupción.

Otra de las **estrategias** diseñadas, fue la de garantizar la participación de los diversos actores sociales en el proceso de elaboración de una propuesta de Política Estatal Anticorrupción que cumpla con los criterios establecidos en la Ley y proponga ideas innovadoras para solucionar problemas sociales e institucionales vinculados a la corrupción en el estado.

Para poder realizarlo, se consideraron las **líneas de acción**, que enseguida se detallan:

I Trabajar en coordinación con el Comité Asesor, la Comisión Ejecutiva, y los enlaces designados por las entidades del Comité Coordinador en la elaboración de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción.

Para acompañar el desarrollo de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, se con-

formó el Comité Asesor está integrado por instituciones de educación superior, organismos autónomos del gobierno del estado de Nuevo León y del gobierno federal, así como de organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional. Con el compromiso y acompañamiento de las instituciones a través de las y los representantes designados, basados en su experiencia se han logrado fortalecer actividades dentro del proceso de consulta, identificar áreas de oportunidad para la construcción de la propuesta, tomar recomendaciones para el abordaje de temas sensibles en el proceso de diagnósticos, compartir información relevante, y portar valiosa colaboración en los procesos de consulta.

A la fecha, el Comité Asesor ha sesionado en cuatro ocasiones, realizadas el 13 de diciembre de 2019, 14 de febrero, 3 de abril y 4 de agosto de 2020; 2 en formato presencial y 2 en formato virtual. Adicional a estas reuniones colegiadas, la Secretaría Ejecutiva mantiene comunicación en lo individual con sus integrantes para temas específicos de su experiencia al ser un proceso dinámico y su colaboración será de gran valor en próxima etapa para impulsar el proceso de consulta y análisis.

Es importante señalar, con base en el marco normativo en este proceso, la importancia del funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, por tanto, su integración es fundamental para presentar la propuesta de PEA al Comité Coordinador.

Otra más de las **estrategias** para este **Eje Rector 3**, es la de mantener el marco de coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) para el proceso de alineación de la PEA con la PNA y la PDN.

Atender las recomendaciones emitidas por la SESNA a los Sistemas Locales Anticorrupción para la elaboración y alineación de las políticas públicas, así como organizar y participar en mesas de trabajo y foros especializados que convoquen la red de Sistemas Estatales Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción.

A lo largo del ejercicio se han mantenido reuniones con la Secretaría Ejecutiva del SNA para avanzar mediante su asesoría y acompañamiento en el proceso de coordinación y atender las recomendaciones para la alineación de ambas políticas. En el mismo marco de coordinación con el SNA, el 20 de agosto se realizó una reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva del SEANL con la SESNA para abordar los avances en el proceso de elaboración de la PEANL, intercambiar experiencias y recomendaciones en el proceso de alineación y evaluación. Este mismo proceso y sus avances, fue presentado el 9 de septiembre a la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del PNUD a efecto de contar con retroalimentación y procurar ampliar las redes de colaboración. La SESNA, estará dando seguimiento para valorar y emitir recomendaciones una vez presentada la propuesta de política.

El proceso de elaboración de la PEANL ha procurado hasta el momento atender las recomendaciones establecidas en la Guía para la elaboración de Políticas Estatales elaborada por la SESNA. En esta guía se presentan recomendaciones orientadas a asegurar el proceso de alineación de las políticas estatales con el SNA

Las reuniones interinstitucionales permiten interactuar con Secretarías Ejecutivas de los

distintos estados del país para intercambiar experiencia y buenas prácticas en el proceso de diseño y aprobación de las PEA's. Derivado de la pandemia, el Encuentro Nacional a realizarse en el Estado de Nuevo León en el mes de abril se tuvo que cancelar, para realizarlo de manera virtual. Para continuar con estos trabajos de coordinación, la SESNA convoca periódicamente a reuniones virtuales para tratar temas específicos en donde se exponen aspectos relacionados con el desarrollo de los Sistemas Estatales de Información, las Políticas Estatales y proyectos de cooperación con diversas organizaciones.

■ Proponer las bases para el diseño de indicadores de seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, una vez que esta sea aprobada, considerando los mecanismos de evaluación del SNA.

El Plan de Implementación con sus respectivas metodologías será presentado para su aprobación a partir de su aprobación tomando en cuenta los indicadores establecidos para el Mecanismos de Orientación y Seguimiento de la PNA en el interés de mantener el marco de alineación. Estos serán elaborados en el Grupo Técnico de Trabajo a crear para el proceso de implementación.

- Diseñar y proponer la metodología que permita dar seguimiento a las acciones realizadas por los entes públicos obligados, en materia de alineación de sus programas con la PEA.

Como parte de los ejercicios participativos en el marco del proceso de alineación de la PNA, los entes integrantes del Comité Coordinador del SEANL actualmente desarrollan un análisis a profundidad de las prioridades establecidas en la misma, a efecto de anticipar los alcances de coordinación, las facultades de las entidades locales y otros aspectos relacionados con procesos de implementación una vez que se defina la PEANL.

Por otra parte, el proceso de coordinación de los trabajos con los entes integrantes del SEANL para mantener actualizados informes y actividades en materia anticorrupción realizada por todos los OIC's y autoridades responsables de la prevención, combate, control de la corrupción en el estado resulta complejo, para ello se contempla el diseño de sistemas que permitan una vez aprobada la PEANL hacer más eficiente el mecanismo para la realización de estudios y diagnósticos de avance e impacto.

EJE RECTOR 4. INNOVACIÓN Y CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

El **objetivo** de este eje es contar en el SEANL con las bases de operación de sistemas tecnológicos para el adecuado funcionamiento de mecanismos de participación y coordinación de los entes que lo integran.

Por lo que se definió como **estrategia**, la de proponer e impulsar la definición de las bases técnicas y operativas del Sistema Estatal de Información (SEI).

Entre las **líneas de acción** se destacan:

Diseñar la propuesta de las bases para el acceso, recepción, integración de información del Sistema Estatal de Información para aprobación del Comité Coordinador.

La Secretaría Ejecutiva ha sostenido reuniones de trabajo internas en las que se analizaron los insumos realizados por la SESNA para la consolidación tecnológica y marco normativo de la PDN, tomándolos muy en cuenta para la estructuración de los cimientos del SEI. (fechas)

Derivado de lo anterior, en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 29 de septiembre de 2020, se aprobaron las Bases para el funcionamiento del SEI, documento que tiene por objeto establecer las directrices para el referido Sistema de Información y los sistemas que lo conforman, que garanticen la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, almacenamiento, uso y seguridad de la información integrados en el Sistema; promoviendo la homologación de procesos, estandarización de datos y la simplicidad del uso para los usuarios, teniendo en cuenta en todo momento los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, que permitan cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones del SEI y las instituciones que lo conforman.

Diseñar el anteproyecto técnico de operación del SEI.

El anteproyecto técnico de operación del SEI contiene toda la definición del Sistema, así como su funcionamiento y sus diferentes accesos, junto con una justificación de las nuevas tecnologías emergentes que utilizará, anexando a este los proyectos de análisis y bases del SEI para aprobación del Comité Coordinador.

Realizar diagnósticos sobre las capacidades de infraestructura tecnológica y de archivo de los entes que integran el SEANL para su participación en el SEI.

Se ha trabajado para realizar un conjunto de bases y cumplir uno de los objetivos del SEANL, el crear y anexar un sistema al SEI que permita para articular fuentes de información de todos los entes que lo integran, para tener una adecuada elaboración de informes, análisis de toma de decisiones por parte del Comité Coordinador y el seguimiento en la implementación de la PEA, es por ello que se elaboró un anteproyecto de Bases del Sistema de Comunicación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y los sujetos obligados.

Trabajar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SNA para asegurar la conexión a la PDN.

Contamos con una estrecha coordinación con el SNA y su Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional para la implementación adecuada de la interconexión del SEI con la PDN, hemos participado continuamente en talleres de desarrollo de software, así como en talleres de inteligencia anticorrupción, sin dejar atrás que actualmente la Secretaría Ejecutiva se encuentra siendo evaluada trimestralmente por el mismo SNA sobre los Avances de Interconexión Subnacional en diferentes rubros como lo son: Normatividad, Infraestructura, Capital humano, Mapeo y gestión de datos junto con el desarrollo de mecanismos de comunicación.

Handwritten notes and signatures in blue, red, and green ink on the right margin.

Otra de las **estrategias** de este eje es habilitar un sistema de coordinación de información virtual del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para ello, se determinó como **línea de acción**:

Diseñar un sistema que permita articular fuentes de información actualizadas de todos los entes que integran el SEANL para la elaboración de informes, análisis para toma de decisiones del Comité Coordinador, y el seguimiento de la implementación de la PEA.

Se han llevado a cabo sesiones de trabajo con los enlaces del SEA para contar con un análisis sobre las capacidades de archivo y de los principales sujetos obligados que son concentradores de información, la cual será necesaria conectar al SEI de acuerdo a su normatividad aplicable.

EJE RECTOR 5. CONSOLIDACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Su **objetivo** es fortalecer el alcance, operación e incidencia de la Secretaría Ejecutiva en los esfuerzos del SEANL para prevenir, controlar y combatir la corrupción en el estado.

Como **estrategia** se planteó la de impulsar mecanismos de vinculación y apoyo institucional que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos y funciones del SEANL.

Dentro de sus **líneas de acción** resaltan:

Establecer convenios de colaboración con instituciones del ámbito internacional, nacional y local cuyos programas y proyectos inciden en la implementación de programas y políticas públicas orientadas al combate a la corrupción.

El 29 de junio del 2020, la Secretaría Ejecutiva firmó un convenio de colaboración con el Municipio de Apodaca para trabajar de manera conjunta en la implementación del Reglamento Anticorrupción y la capacitación de los funcionarios municipales en la materia. El alcalde de Apodaca, César Garza Villarreal, firmó el acuerdo y se comprometió a impulsar la capacitación del personal municipal en este importante tema.

Por su parte, el 23 de diciembre del 2020, se firmó un diverso convenio de colaboración con el Municipio de Mier y Noriega. El acuerdo fue signado por el alcalde de Mier y Noriega, Santana Martínez Peña.

Además, se han realizado acercamientos con los algunos municipios y entes públicos para darle seguimiento a la recomendación del Comité Coordinador con el fin de apoyarlos a generar sus reglamentos municipales en la materia. En noviembre y diciembre se realizaron reuniones con los contralores de los municipios de San Pedro, San Nicolás de los Garza y Pesquería, para trabajar en coordinación en el tema, así como visitas a los municipios de Salinas Victoria, Villaldama, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Anáhuac, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Mina, Hidalgo, El Carmen, Abasolo, Ciénega de Flores, Zuazua, Higuera, Marín y Doctor González.

En este año 2021 se tiene contemplado visitar los municipios restantes.

■ Dar seguimiento y consolidar los convenios establecidos de la Secretaría Ejecutiva para trabajar y fortalecer la cooperación para el diseño estrategias, capacitación y formación de los distintos entes que integran el SEANL.

Como resultado de las gestiones previas a la firma de los convenios de colaboración con los Municipios de Apodaca y Mier y Noriega se obtuvieron los siguientes resultados:

El ayuntamiento de Apodaca aprobó por unanimidad en sesión de cabildo del 12 de septiembre del 2019 su Reglamento en Anticorrupción, en noviembre del 2019 creó su Comisión Anticorrupción y en este 2020 aprobó el Código de Ética para los funcionarios municipales.

El ayuntamiento de Mier y Noriega cuenta con su Reglamento en Anticorrupción y el Código de Ética para los funcionarios municipales, los dos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el pasado 04 de noviembre del 2020.

■ Atender y dar seguimiento a las solicitudes institucionales de apoyo, servicios y requerimientos de colaboración de los integrantes del SEANL.

En el 2020 se brindó apoyo técnico y operativo para la realización de 37 eventos, incluyendo las actividades que debido a la pandemia del Covid-19 tuvieron que llevarse a cabo de manera virtual. Fueron 15 sesiones del Comité Coordinador, el Órgano de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, 11 sesiones del Comité de Participación Ciudadana, 2 convenios de colaboración, 11 eventos de la Secretaría Ejecutiva, 2 reuniones de trabajo y 2 eventos externos, estos últimos se llevaron a cabo antes de la pandemia.

Otra de sus **estrategias** del **Eje Rector 5**, es la de fortalecer las acciones de comunicación y difusión del SEANL, el problema de la corrupción en el estado y las distintas acciones para su control.

Las **líneas de acción** que se definieron para este rubro son:

■ Establecer una red de enlaces con los entes que integran el SEANL para coordinar de manera más eficiente la implementación del Sistema.

El 29 de septiembre de 2020, la Comisión Ejecutiva aprobó el proyecto dictamen que contiene la recomendación para todos los entes públicos del Estado de Nuevo León, relacionada con la designación de la dependencia que fungirá como enlace entre el SEANL y cada uno de ellos, el cual fue sometido a consideración del Comité Coordinador y aprobado en su tercera sesión ordinaria de 8 de octubre de 2020.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de todos los entes públicos de Nuevo León dicha determinación, y han sido 32 entes públicos de la entidad los que ha informado de la designación solicitada.

Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink on the right margin.

■ Dar a conocer a los entes obligados y a la ciudadanía en general, los programas de formación, capacitación y actualización en las materias del SEANL.

Por otra parte, en coordinación con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Dra. Bonnie Palifka, en el mes de octubre de 2020, se llevó a cabo un proyecto de videos sobre el SEANL y la cultura de la legalidad, en donde participaron 69 estudiantes del Curso Anticorrupción en Gobierno, Empresas y Sociedad de dicho Instituto.

Son 69 videos de 2:00 minutos en donde los jóvenes hablan de las instituciones y funciones del SEANL, la problemática de la corrupción en México y la cultura de la legalidad.

■ Ampliar el alcance los medios de difusión del SEANL para mantener informada a la ciudadanía sobre acciones, proyectos y avances del SEANL.

Además, en el 2020 se llevaron a cabo diversas campañas de comunicación para difundir las acciones y los programas del SEANL, principalmente para las páginas de Facebook, Instagram y Twitter del órgano, el Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva, con un total de 44 infografías de efemérides y fechas importantes relacionadas con el tema de la corrupción, 8 campañas de difusión del SEANL, algunas de las principales actividades que se desarrollaron son:

- Encuesta Ciudadana para la Elaboración de la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción: 32 infografías y videos.
- Medidas preventivas por el Covid-19: 10 infografías y videos.
- ¿Qué es el SEANL? 9 infografías.
- ¿Sabías qué? 5 infografías.
- E-propuestas para la elaboración de la Propuesta de la Política Estatal Anticorrupción: 15 infografías y videos.
- 2do Informe SEANL: 10 infografías
- SEANL: 5 videos institucionales
- Revista Integrum: 4 Infografías
- Videos ITESM: 4 videos.

■ Difundir los mecanismos de contacto con la ciudadanía del Sistema Estatal Anticorrupción para brindar información, recibir propuestas y consultas.

En el marco del Día por la Integridad que se conmemora los días 9 de cada mes, el 7 de febrero de 2020, la SESEANL llevó a cabo una campaña de difusión en el Centro de la ciudad de Monterrey, en la cual se invitó a la ciudadanía a tomar conciencia sobre la importancia de la integridad y el combate a la corrupción. Esta actividad estaba contemplada realizarse mensualmente, pero debido a la pandemia tuvo que suspenderse.

En noviembre del 2020 se lanzó la revista "Integrum", una publicación trimestral de divulgación científica que busca difundir la opinión de expertos en el conocimiento y la investigación sobre el fenómeno de la corrupción y su combate.

Integrum busca articular un diálogo permanente entre los entes públicos, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos en general interesados en la cultura de la legali-

dad y el combate a la corrupción en la entidad.

El primer número incluyó artículos como: Combate a la Corrupción: Una Visión General para México y Nuevo León; Hacia una Agenda de Estado para el Combate a la Corrupción y Denunciantes Anónimos: Una Agenda Necesaria para México, entre otros.

Se imprimieron en total 2 mil ejemplares de la primera edición para repartir en todo Nuevo León y la revista está disponible digitalmente en la página <https://www.seseanl.gob.mx/integrum/>, así como en las redes sociales del SEANL.

DIRECTORIO.

VIII

[Handwritten signatures and initials in blue, red, and green ink on the right margin]

449



Mtro. Joaquín Ramírez de la Cerda
SECRETARIO TÉCNICO

DOMICILIO

Calle Mariano Escobedo 637 NTE, Centro,
C.P. 64000.

☎ 81 31 43 77 10

🌐 <http://www.seseanl.gob.mx>


f 🐦 📷 📺 @seseanlmx

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN**



Dra. Norma Juárez Treviño


Presidenta del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.



Mtro. Diego Arturo Tamez Garza
Representante del Comité de
Participación Ciudadana del Sistema
Estatal Anticorrupción del Estado de
Nuevo León.




C.P.C. Jorge G. Galván González
Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.

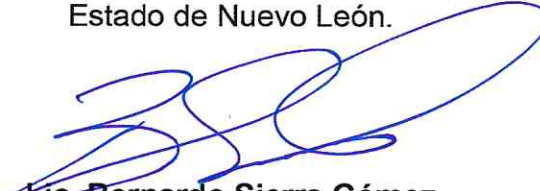


Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado
de Nuevo León.

**Lic. María de Lourdes Williams
Couttolenc**
Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del
Estado de Nuevo León.



Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño
Representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.



Lic. Bernardo Sierra Gómez
Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la
Información del Estado de
Nuevo León.



Lic. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada
en Materia de Responsabilidades Administrativas
del Estado de Nuevo León.



SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.